



NORMATIVA

XII CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE LARGA DISTANCIA

Parque Náutico de Castrelo de Miño (Ourense), 20 de febrero de 2022

ORGANIZACIÓN

Federación Española de Remo y Federación Gallega de Remo, con la colaboración del Concello de Castrelo de Miño y Club Náutico Castrelo de Miño

DISTANCIAS, CATEGORÍAS, MODALIDADES Y JURADO

Distancia:	5.500 metros	
Categorías y modalidades:	CADETE (F-M)	1x, 2x, 2-
	JUVENIL (F-M)	1x, 2-
	ABSOLUTO (F-M)	1x, 2-
	REMO ADAPTADO (F-M)	1x, 2x

Jurado: Comité Nacional de Jueces-Árbitros.

HORARIOS Y ORDEN DE PRUEBAS

La competición comenzará a las 09:00 horas de la mañana, y están programadas 4 salidas distintas, con intervalos de 60 segundos entre embarcaciones de cada salida, con arreglo al siguiente orden y horario inicial:

1ª salida (09:00) horas)	1º	2-JM
	2º	1xJM
	3º	2-JF
	4º	1xJF
2ª salida (10:45) horas)	1º	2xCM*
	2º	2-CM
	3º	1xCM
	4º	2xCF*
	5º	2-CF
	6º	1xCF
3ª salida (12:30) horas)	1º	2-ABM
	2º	1xABM
	3º	2-ABF
	4º	1xABF
4ª salida (13:45) horas)	1º	2xMix PR3-ABS
	2º	1xPR2
	3º	1xPR1

*Los resultados en la categoría Absoluto y en estas modalidades (2xCM y 2xCF) no serán tomados en consideración para futuras convocatorias de los Equipos Nacionales.





Dependiendo del número definitivo de inscripciones, motivos de seguridad o inclemencias meteorológicas, los horarios de las cuatro salidas programadas, así como el intervalo entre embarcaciones de cada salida, podrán ser modificados. En cualquier caso, se publicará un nuevo horario una vez haya finalizado el plazo de inscripciones teniendo en cuenta la participación definitiva.

RECORRIDO

La competición discurrirá en el embalse de Castrelo de Miño (Ourense), siendo el recorrido y la circulación oficial la que se adjunta en el documento "Normas de circulación del Campeonato de España de Larga Distancia".

En el caso de que alguno de los participantes abandone durante la competición el recorrido oficialmente señalado, será penalizado con 20" de tiempo extra en la clasificación final.

RESTRICCIONES DE ACCESO A LAS INSTALACIONES

La competición se organizará en el Parque Náutico de Castrelo de Miño (Ourense), el cual se podrá acceder a partir de las 09:00 horas del viernes 18 de febrero, y por tanto ningún participante que vaya a participar en este campeonato debe acceder a estas instalaciones con carácter previo.

PARTICIPACIÓN

Todos los deportistas, técnicos, delegados, jueces-arbitro, personal de organización, etc, que vayan a participar en esta competición deberán estar en posesión de un certificado COVID digital de la Unión Europea en vigor, o en caso contrario, presentar un resultado negativo en un test de antígenos en origen por lo menos entre 72 y 24 horas antes de la competición.

La participación en el Campeonato de España será libre y por Clubes. Éstos podrán inscribir las tripulaciones que consideren oportunas en cada una de las modalidades y categorías establecidas en esta normativa.

En las modalidades de Remo Adaptado podrán participar aquellos deportistas que tengan una clase deportiva reconocida a través de una clasificación internacional o nacional. En el caso de los deportistas con discapacidad visual, podrá tenerse en cuenta la clasificación obtenida en otros deportes y que deberán acreditar a través de certificados oficiales.

La modalidad de 2x Mixto PR3-ABS estará integrada por un deportista con calificación PR3 y otro deportista, del sexo contrario y que sea de la categoría Absoluta. En cualquier caso, el deportistas PR3 es el que debe ir marcando el ritmo (sentado más cerca de la popa del barco) de la embarcación para esta competición.

En la competición estará permitida la participación de tripulaciones MIXTAS de clubes, que en cualquier caso competirían fuera de regata. Para ello es necesario solicitar la autorización de la Comisión Técnica de la FER a través del correo electrónico coordinadortecnico@federemo.org, con la antelación suficiente para que pueda ser tramitada la inscripción dentro de los plazos que se establecen.

En cumplimiento de la normativa aplicable, la participación de extranjeros estará limitada a lo estipulado en la circular de licencias (2/2021).



INSCRIPCIONES

Las inscripciones de los deportistas, técnicos y delegados deberán hacerlas los Clubes **a través de la plataforma online de Inscripciones, antes de las 24:00 horas del martes 15 de febrero.**

LICENCIAS E IDENTIFICACIÓN DE REMEROS

Será responsabilidad de la Federación Autonómica, el que todo remero de su federación esté debidamente acreditado y asegurado con anterioridad a la tramitación de las inscripciones.

La totalidad de los participantes deberán estar al corriente en la tramitación que permita participación en regatas del Calendario Nacional, según recoge el Reglamento de Licencias y la Circular 2/2021.

Los clubes, para poder participar en este Campeonato, deberán haber realizado la tramitación de su afiliación según lo recogido en la Circular de Licencias (2/2021) estando al corriente del pago de la cuota nacional y haber realizado el abono económico correspondiente a deportistas, entrenadores y/o delegados.

La totalidad de los participantes deberá estar al corriente de la tramitación de la licencia con la FER a través de la plataforma de licencias y con la verificación correspondiente de su federación autonómica con antelación a las 23:59 horas del viernes 11 de febrero.

Para la correcta identificación de los/as remeros/as se recuerda que los mismos deberán portar su D.N.I., Pasaporte o Documento Nacional Acreditativo, con foto, en el acceso al control de embarque. El mismo podrá ser requerido, al objeto de identificación, a los deportistas, entrenadores y/o delegados en los actos públicos, accesos a embarque, reuniones y cualquier acto oficial de la competición. A estos efectos también se podrá utilizar la tarjeta de deportista que puede imprimir los clubes en la Oficina Virtual de la FER en el apartado informe, siempre que la misma cuente con la fotografía actualizada.

IRREGULARIDADES EN LAS INSCRIPCIONES

La Junta Directiva de la FER, con el fin de facilitar la participación de cualquier tripulación que, por causas administrativas, no ha realizado en tiempo y forma los trámites necesarios para formalizar su participación en una regata oficial, adopta los siguientes acuerdos:

Licencia: No tramitada la cuota nacional o tramitada fuera de plazo: además del ingreso de la cuota nacional correspondiente, deberá abonar la cantidad de **40 €/persona** en concepto de gastos de gestión extraordinario.

Inscripción con entrada en la FER una vez finalizado el plazo de inscripciones:

Con entrada en la FER desde la finalización del plazo de inscripción y hasta las 12 horas del día 17 de febrero: **el coste será de 30 € por persona.**

Para realizar una inscripción fuera de plazo, es necesario solicitarlo mediante correo electrónico a la dirección coordinadortecnico@federemo.org desde la que se le facilitará un formulario específico a tal efecto.



La tramitación de estas irregularidades se podrán realizar en cualquier caso hasta las 12:00 horas del jueves 17 de febrero, después de esa hora no se admitirá ninguna inscripción.

CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIONES

Con el fin de limitar el contacto personal a lo estrictamente necesario, la confirmación de inscripciones se tramitará remitiendo un correo electrónico a coordinadortecnico@federemo.org antes de las 12:00 horas del viernes 18 de febrero, donde se indicarán las tripulaciones definitivas. La tripulación definitiva debe incluir en cualquier caso deportistas que hayan sido incluidos previamente en la inscripción tramitada a través de la plataforma online.

Si alguno de los Clubes participantes no presentara la confirmación oficial de inscripciones, se tendrán por confirmadas sus inscripciones ("Confirmación de Oficio") en idéntico modo al que fueron realizadas. De producirse con posterioridad la retirada de alguna de estas inscripciones confirmadas "de oficio", se aplicarán a la Entidad causante de las mismas las sanciones correspondientes.

REUNIÓN DE DELEGADOS

Con el fin de limitar el contacto personal a lo estrictamente necesario, no habrá reunión de delegados al uso, sino que a través de WhatsApp se creará un grupo en el que estarán incluidos los delegados que hayan inscrito los clubes participantes, junto con el Presidente del Jurado y el Director de Regatas, y se remitirá toda la información pertinente a dicho grupo.

Los Delegados, para ser incluidos en el grupo donde se difunda la información, deben estar en posesión de su correspondiente Licencia como tales, y cumplir los requisitos fijados en la Circular 2/2021 de la FER.

OFICINA DE LA ORGANIZACION

Con el fin de limitar el contacto personal a lo estrictamente necesario, no habrá oficina de la organización de forma permanente. Tanto el Presidente del Jurado como el Director de Regatas estarán disponibles de forma telefónica en todo momento para atender la solicitud de información que se precise.

RETIRADA DE EQUIPOS

Si un Club desea retirar alguna de sus inscripciones trascurrido el plazo habilitado para la confirmación de las mismas, deberá notificárselo por escrito al correo electrónico coordinadortecnico@federemo.org empleando a tal fin el [formulario oficial](#), y, **exceptuando solamente las debidas a causas médicas suficientemente acreditadas, conllevará una sanción pecuniaria para el club, a razón de 30,00 € por Deportista retirado**, resultando pues de aplicación la tabla siguiente:

TIPO DE EMBARCACION	SANCIÓN
1x	30,00 €
2x/2-	60,00 €

En cualquier caso, el club infractor deberá abonar la penalización que le corresponda con antelación al inicio de la competición.



La no presentación de una tripulación en la línea de salida tendrá el mismo tratamiento.

RECLAMACIONES, RECURSOS Y APELACIONES

Las reclamaciones, recursos y apelaciones, deberán realizarse de acuerdo con el artículo 5.19 del Código de Regatas, estableciéndose en cincuenta euros (50,00 €) la cuantía en concepto de garantía para los casos que se requiera ésta, según dicho artículo.

UNIFORMIDAD

Será obligatorio que todos los deportistas utilicen la vestimenta oficial de su club, pudiéndose no admitir en la línea de salida a las tripulaciones que no utilicen dicha indumentaria y en todo caso, aquellos que formando parte de una misma tripulación no guarden la debida uniformidad, con la excepción de los botes mixtos de club que cada deportista llevará la indumentaria de su entidad.

TROFEOS

- 1^{er} clasificado: Medallas color oro
- 2^o clasificado: Medallas color plata
- 3^{er} clasificado: Medallas color bronce

El protocolo para la entrega de Medallas será comunicado a los Delegados durante el desarrollo de la competición.

COMITE DE REGATAS

Quedará formado en la reunión de Delegados de la siguiente forma:

- Presidente FER o persona en quien delegue.
- El Presidente de la Federación Autonómica o persona en quien delegue.
- El Director de Regatas.
- El Presidente del Jurado.
- Un Delegado de los Clubes Participantes. Este se elige por sorteo.

El Comité de Regatas, podrá en todo momento, modificar y dar nuevas instrucciones sobre cuanto se recoge en esta Normativa, siendo quien determine si procede o no la participación de un club, tripulación o remero.

COORDINADOR DE SEGURIDAD

De conformidad con la legislación vigente, por parte de la Organización existirá una persona que será la responsable de seguridad de la Regata.

La misma será la encargada de supervisar los permisos y autorizaciones que procedan para este tipo de regatas y quien autorice la celebración o suspensión de la misma por causas meteorológicas.

INFORMACION SOBRE CONTROL DE DOPAJE

Para el caso de que pudieran resultar designados para pasar el Control Antidopaje, todos los deportistas deberán acatar lo establecido en la Legislación Vigente, específicamente lo indicado en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio.

Madrid, enero de 2022